	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 1 de 21

## **INFORME DE EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR) PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 04 / 2017**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada No 04 /2017.

### **ANTECEDENTES**

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud Privada No 04 /2017 la cual se publicó el día 18 de Abril de 2017 en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la Cartelera de IMSALUD y en el SECOP con objeto contractual **“MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD”**

El día 19 de Abril de 2017, se realizó la visita de Obra, haciendo los respectivos recorridos por las instalaciones; presentándose:

- **SUSANA PATRICIA URIBE URIBE**, Representado por Luis Carlos Martinez
- **JORGE ENRIQUE ABREO REYES**
- **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El día 20 de Abril de 2017, se recibió dos ofertas, presentándose:


- **SUSANA PATRICIA URIBE URIBE, CEDULA O NIT: 60.397.778** Expedida en Cúcuta
- **JORGE ENRIQUE ABREO REYES, CEDULA O NIT: 1.090.435.721** Expedida en Cúcuta
- **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, CEDULA O NIT: 37.331.288** Expedida en Ocaña

### **✓ DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA**

La Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctora **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**, para realizar la evaluación jurídica.

Karol C

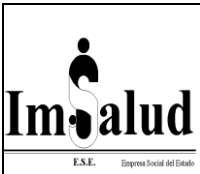
Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 2 de 21

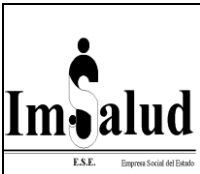
Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

**SUSANA PATRICIA URIBE URIBE CC. 60.397.778 DE CÚCUTA**  
**Representante Legal**  
**NIT: 60.397.778-3**

REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p><b>5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el <b>Anexo N°1</b> adjunto a estos términos de referencia.</p> <p>Si la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil o arquitecto deberá ser avalada por una persona natural profesional en las pareas mencionadas, complementando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional respectiva y certificado de la vigencia de la misma.</p>	<p><b>SI PRESENTA FOLIOS 03-04</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 3 de 21

<p><b>5.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<b>NO APLICA</b>
<p><b>5.3. DOCUMENTO CONSORCIAL</b></p> <p>Si la propuesta es presentada en forma asociativa (Consortio o unión temporal) se deberá anexar Documento de conformación del consorcio o unión temporal donde se indique quienes lo conforman, su porcentaje de participación, representante legal, dirección y teléfono.</p>	<b>NO APLICA</b>
<p><b>5.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:</b></p> <p>El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el contrato de obra objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.</p>	<b>NO APORTA</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 4 de 21

#### **5.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

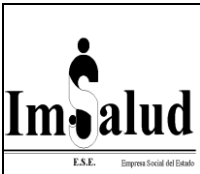
La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

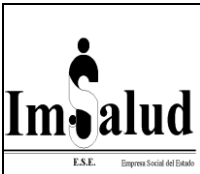
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

**SI  
FOLIOS  
15-18**

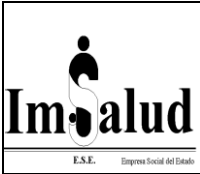
	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 5 de 21

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>• La falta de pago de los derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.</li> <li>• La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.</li> <li>• El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza</li> </ul>	
<b>5.6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>  La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.	<b>SI FOLIO 7</b>
<b>5.7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>  Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentren inscritas en el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel en las siguientes actividades:  <div style="text-align: center;">           72153600            81101500            95122000            95122300         </div>	<b>SI FOLIOS 25-37</b>
<b>5.8. RUT</b> Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4: 4220	<b>SI FOLIO 13</b>

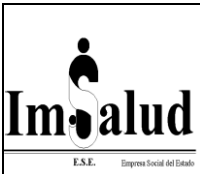
	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 6 de 21

**JORGE ENRIQUE ABREO REYES CC. 1.090.435.721 CUCUTA**  
**Representante Legal**  
**NIT: 1.090.435.721-8**

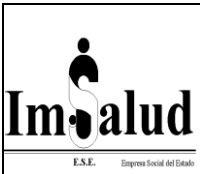
REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p><b>5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el <b>Anexo N°1</b> adjunto a estos términos de referencia.</p> <p>Si la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil o arquitecto deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, complementando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional respectiva y certificado de la vigencia de la misma.</p>	<p><b>NO APORTA</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 7 de 21

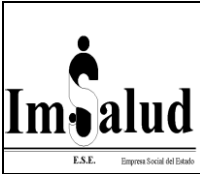
<p><b>5.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>5.3. DOCUMENTO CONSORCIAL</b></p> <p>Si la propuesta es presentada en forma asociativa (Consortio o unión temporal) se deberá anexar Documento de conformación del consorcio o unión temporal donde se indique quienes lo conforman, su porcentaje de participación, representante legal, dirección y teléfono.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>5.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:</b></p> <p>El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el contrato de obra objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.</p>	<p><b>NO APORTA</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 8 de 21

<p><b>5.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.</p> <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.</p> <p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.</p> <p>A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p>	<p><b>SI APORTA SIN FOLIOS</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 9 de 21

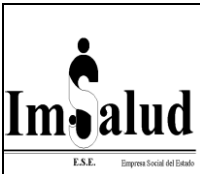
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>• La falta de pago de los derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.</li> <li>• La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.</li> <li>• El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza</li> </ul>	
<b>5.6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>  La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.	<b>SI APORTA SIN FOLIO</b>
<b>5.7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>  Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentren inscritas en el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel en las siguientes actividades: <p style="text-align: center;">           72153600            81101500            95122000            95122300         </p>	<b>SI APORTA SIN FOLIOS</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 10 de 21

<p><b>5.8. RUT</b>          Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4:          4220</p>	<p style="text-align: center;"><b>SI APORTA SIN FOLIO</b></p>
--	---

**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA CC.37.331.288 DE OCAÑA**  
**Representante Legal**  
**NIT: 37.331.288-9**

<b>REQUISITOS EVALUADOS</b>	<b>CUMPLE</b>
-----------------------------	---------------

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 11 de 21

### 5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el **Anexo N°1** adjunto a estos términos de referencia.

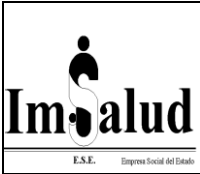
Si la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil o arquitecto deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, complementando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional respectiva y certificado de la vigencia de la misma.

**SI PRESENTA  
FOLIOS  
02-03**

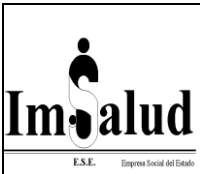
### 5.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

**NO APLICA**

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 12 de 21

<p><b>5.3. DOCUMENTO CONSORCIAL</b>          Si la propuesta es presentada en forma asociativa (Consortio o unión temporal) se deberá anexar Documento de conformación del consorcio o unión temporal donde se indique quienes lo conforman, su porcentaje de participación, representante legal, dirección y teléfono.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>5.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:</b>          El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el contrato de obra objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.</p> <p>Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.</p> <p>El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.</p>	<p><b>NO APORTA</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 13 de 21

#### **5.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

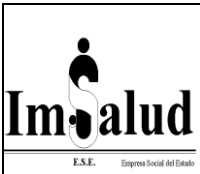
La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.


La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

**SI  
FOLIOS  
10-13**

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 14 de 21

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>• La falta de pago de los derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.</li> <li>• La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.</li> <li>• El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza</li> </ul>	
<b>5.6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>  La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.	<b>SI FOLIOS 4-5</b>
<b>5.7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>  Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentren inscritas en el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel en las siguientes actividades:  <div style="text-align: center;">           72153600            81101500            95122000            95122300         </div>	<b>SI FOLIO 16</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 15 de 21

<b>5.8. RUT</b> Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4: 4220	<b>SI FOLIO 8</b>
---	---------------------------

### ✓ DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA


INDICADORES	RANGOS	SUSANA PATRICIA URIBE URIBE	HABILITA/NO HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	DOS (2) EL P.O (163.632.813,00)	451.039.525,00	HABILITA
PATRIMONIO	UNA (1) EL P.O	595.491.225,00	HABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3	1.388,81	HABILITA
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 40%	11%	HABILITA

INDICADORES	RANGOS	JORGE ENRIQUE ABREO REYES	HABILITA/NO HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	DOS (2) EL P.O (163.632.813,00)	NO PRESENTÓ	HABILITA
PATRIMONIO	UNA (1) EL P.O	NO PRESENTÓ	HABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3	NO PRESENTÓ	
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 40%	NO PRESENTÓ	HABILITA

INDICADORES	RANGOS	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA	HABILITA/NO HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	DOS (2) EL P.O (163.632.813,00)	144.500.171,00	NO HABILITA
PATRIMONIO	UNA (1) EL P.O	173.075.171,00	NO HABILITA

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 16 de 21

LIQUIDEZ	MAYOR IGUAL A 3	O	37	HABILITA
ENDEUDAMIENTO	MENOR IGUAL 40%	O	2.75%	HABILITA

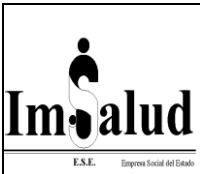
✓ **DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA**

**EVALUACION TÉCNICA Y/O EXPERIENCIA**

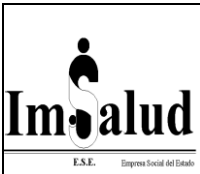
EVALUACION TECNICA Y/O EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
------------------------------------	--------------------

**DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

<b>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</b>	<b>SUSANA PATRICIA URIBE URIBE</b>	<b>JORGE ENRIQUE ABREO REYES</b>	<b>MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA</b>															
<p>El proponente deberá anexar una (1) certificación de experiencia respecto a contratos de obra cuyo objeto esté relacionado con reparación y/o adecuación de infraestructura celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas (no se admiten contratos en ejecución), cuyo valor presente debe superar el 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso. Adicionalmente se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades dentro del objeto del contrato acreditado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>ACTIVIDAD</b></th> <th><b>UNIDAD</b></th> <th><b>CANTIDAD MINIMA EXIGIDA</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN CIELO RASO</td> <td>M2</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>PAÑETE SOBRE MURO</td> <td>M2</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>PINTURA SOBRE MUROS</td> <td>M2</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>PISO EN GRES</td> <td>M2</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD MINIMA EXIGIDA</b>	CONSTRUCCIÓN CIELO RASO	M2	200	PAÑETE SOBRE MURO	M2	200	PINTURA SOBRE MUROS	M2	200	PISO EN GRES	M2	100	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD MINIMA EXIGIDA</b>																
CONSTRUCCIÓN CIELO RASO	M2	200																
PAÑETE SOBRE MURO	M2	200																
PINTURA SOBRE MUROS	M2	200																
PISO EN GRES	M2	100																

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 17 de 21

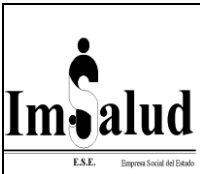
<p>Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:</p> <p>Nombre del contratante          N° del contrato          Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso          Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.          Valor del contrato.</p> <p>En el caso que la certificación contractual presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.</p> <p>En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes serán validadas según su porcentaje de participación.</p> <p>Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.</p> <p>El contrato aportado para acreditar la Experiencia General debe encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes bajo la siguiente clasificación:</p> <p style="text-align: center;">72101500          72141500          72152000          81101500          83101800</p>			
<p><b>B.</b> El proponente deberá anexar una (1) certificación de experiencia y/o Acta de Recibo Final, respecto a un (1) contrato de obra celebrado, ejecutado y liquidado con</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 18 de 21

entidades públicas (no se admiten contratos en ejecución), cuyo valor presente debe superar el 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso y su objeto esté relacionado con reparación y/o adecuación de infraestructura. Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades dentro del objeto del contrato acreditado.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA
DEMOLICION DE MUROS	M2	100
DESMONTE DE CUBIERTA	M2	200
PINTURA EN ESMALTE DE VENTANAS	M2	50
PINTURA DE MUROS	M2	700
INSTALACION DE CUBIERTA SOBRE CERCHA METALICA	M2	200
INSTALACION DE CIELO RASO	M2	200
SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIOS 4MM	M2	50

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante y en ellas se deberá indicar:  
 Nombre del contratante  
 N° del contrato  
 Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso  
 Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 19 de 21

<p>Valor del contrato.</p> <p>En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.</p> <p>Si los contratos presentados para validar la experiencia fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia validada será la que resulte del valor del contrato multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante.</p> <p>El contrato aportado para acreditar la Experiencia Específica debe encontrarse registrado en el Registro Único de Proponentes bajo la siguiente clasificación:</p> <p style="text-align: center;">       72101500        72141500        72152000        81101500        83101800     </p>	
---	--

- La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

N

$$PTO = ((\sum_{i=1}^{N} ptoi + PO) / N + 1)$$

i= 1

PTO = Media aritmética del presupuesto.

ptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes elegible


PO = Presupuesto Oficial

N = Número de propuestas elegibles

En concordancia a que hay dos propuestas se procede a promediar y cotejar los resultados con la media aritmética se da el puntaje máximo de 100 puntos a la propuesta presentada más cercana.

Karol C

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA-GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12-2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 20 de 21

N	CONTRATISTA	POi
1	SUSANA PATRICIA URIBE URIBE	\$ 163.632.813,00
2	JORGE ENRIQUE ABREO REYES	\$ 163.515.239,00
3	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA	\$ 163.601.547,00
	Σ	\$ 490.749.599,00

$$PTO = ((\sum ptoi + PO) / N + 1)$$

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 163.632.813**

1. PTO=  $((490.749.599 + 163.632.813) / (3 + 1))$   
**\$ 163.595.603,00**


2. PTO=  $((490.749.599 + 163.515.239) / (3 + 1))$   
**\$ 163.566.210,00**

3. PTO=  $((490.749.599 + 163.601.547) / (3 + 1))$   
**\$163.587.787,00**

N	CONTRATISTA	MEDIA ARITMÉTICA	PUNTAJE
1	SUSANA PATRICIA URIBE URIBE	<b>\$ 163.595.603,00</b>	100
2	JORGE ENRIQUE ABREO REYES	<b>\$ 163.566.210,00</b>	90
3	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA	<b>\$163.587.787,00</b>	95

La verificación, de la propuesta y la certificación de los precios Unitarios de cada Ítems se hizo objetivamente tomando como referencia el libro **CONSTRUPRECIOS** informes trimestrales de los precios de contratación inscritos en la Sociedad Norte Santandereana de Ingenieros. Según Verificación se observa que los costos presentados por **SUSANA PATRICIA URIBE URIBE** Identificado c.c 60.397.778 Expedida en Cúcuta, por un valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$163.632.813,00), son favorables a la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD para la realización de: **“MANTENIMIENTO IPS OSPINA PEREZ – IPS RODEO DE LA ESE IMSALUD”**, por ajustarse a los requisitos de manejo de rendimiento y tiempo de ejecución.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

	Empresa Social del Estado E.S.E. <b>IMSALUD</b>	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	SERVICIOS GENERALES INTERVENTORÍA	<b>VERSION: 1</b>	Página 21 de 21

## RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Solicitud Privada 04/ 2017 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **SUSANA PATRICIA URIBE URIBE** Identificado c.c 60.397.778 Expedida en Cúcuta, por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA**  
 Secretario Comité Evaluador  
 ESE IMSALUD

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MIRIAM QUINTERO DELGADO**  
 Subgerente Administrativa y Financiera  
 ESE IMSALUD

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**  
 Asesor Jurídico Externo  
 ESE IMSALUD